Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-07-2026

06DPR0291X ESC. PRIM. RAMONA OLVERA CRUZ, COL. MIRAVALLE, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 18.00 X 30.00 M. Y DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PINTRO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

En la Cd. de Colima, Colima siendo las 12:40 hrs. del día 12 de JUNIO del 2026 y con relación al acto de presentación de propuestas técnicas y Económicas y a la Apertura Técnica de la licitación arriba señalada celebrada el pasado 8 de JUNIO del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a los cuadros cuantitativos y a la revisión detallada de cada propuesta se obtuvieron las siguientes observaciones:

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO presentó en este punto, las declaraciones provisionales 2026.

Del punto 2.1.8 de las bases "*Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos. Especificando el control de calidad que llevara a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. El proceso constructivo deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, el uso de los recursos humanos, maquinaria, equipo, etc. Así como el tiempo que se empleará en cada actividad."*

*El licitante presenta una descripción mínima de 11 renglones en total, por lo que no se puede considerar "una descripción de la planeación integral de los trabajos", con el rigor que se solicita en el punto de las bases.

Del punto 2.1.10 de las bases "*Identificación de dos de los trabajos realizados por el licitante y/o su personal entre el periodo del año 2020 al presente, donde se acredite la experiencia en obras similares a la que se licita en monto y tipología de la obra (estructura, construcción, remodelación o rehabilitación, instalaciones, pavimentos, etc.), en los que sea comprobable su participación, anexando copia de contratos (completos, con sellos y firmas), además de actas de entrega*

recepción, finiquito y copia de fianza de vicios ocultos de los contratos que se presentan (No incluir aquí C.V. de trabajadores profesionistas, estos se deben incluir en formato digital)..”

*El licitante presentó copias de dos contratos, de los cuales, de uno sólo presenta carátula, sin el clausulado, sólo de uno de ellos incluyó el acta de recepción.

Del punto 2.1.13 de las bases “*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá **anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación).**”

El licitante no presenta el comparativo de razones financieras básicas. Además, presenta una copia de carta de financiamiento, cuando en bases se solicita original. Por lo tanto, no cumple con los requisitos solicitados para esta.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON DE COLIMA, S.A. DE C.V.

ARQ. JULIO ADRIAN HERNANDEZ LOZANO

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-07-2026

06DPR0291X ESC. PRIM. RAMONA OLVERA CRUZ, COL. MIRAVALLE, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 18.00 X 30.00 M. Y DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PINTRO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.3 de las bases "*Escrito donde designe domicilio para oír y recibir, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, el cual deberá ubicarse dentro de los municipios del estado de Colima, así como correo electrónico, donde reciba comunicaciones oficiales y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.*"

*El licitante no presentó el comprobante de domicilio, solicitado en este punto, cabe hacer la aclaración, que el licitante participa al mismo tiempo en otras licitaciones, pero en esta licitación que nos ocupa, omitió presentar dicho documento.

Del punto 2.1.10 de las bases "*Identificación de dos de los trabajos realizados por el licitante y/o su personal entre el periodo del año 2020 al presente, donde se acredite la experiencia en obras similares a la que se licita en monto y tipología de la obra (estructura, construcción, remodelación o rehabilitación, instalaciones, pavimentos, etc.), en los que sea comprobable su participación, anexando copia de contratos (completos, con sellos y firmas), además de actas de entrega recepción, finiquito y copia de fianza de vicios ocultos de los contratos que se presentan (No incluir aquí C.V. de trabajadores profesionistas, estos se deben incluir en formato digital)..*"

*El licitante presentó copias de dos contratos, sólo de uno de ellos incluyó el acta de recepción y finiquito, y no incluyó copia de fianzas de vicios ocultos de ninguno de los dos contratos.

Del punto 2.1.13 de las bases "*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá* ***anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación).***"

El licitante presenta una copia de carta de financiamiento del 21 de enero de 2026, por lo tanto no cumple con los requisitos solicitados para dicha carta.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante ARQ. JULIO ADRIAN HERNANDEZ LOZANO

3R EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Del punto 2.1.3 de las bases "*Escrito donde designe domicilio para oír y recibir, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, el cual deberá ubicarse dentro de los municipios del estado de Colima, así como correo electrónico, donde reciba comunicaciones oficiales y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.*"

*El licitante no presentó el comprobante de domicilio, solicitado en este punto.

Del punto 2.1.6 de las bases "*Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2025) y provisionales (2026) con sus anexos (para personas morales estados financieros: los que se capturaron en el SAT y se descargan en formato EXEL) y acuse de recibido por el SAT, en el que se acredite el capital contable* (resaltar con marca texto) y Anexar opinión POSITIVA del SAT, del IMSS, del INFONAVIT y Constancia de No adeudo de impuestos Estatales, todas expedidas dentro del periodo entre la junta aclaratoria y la presentación de propuestas. *No será válida la opinión del IMSS en sentido "NEGATIVA" y "SIN OPINION".*

*El licitante NO presentó en este punto, las declaraciones provisionales 2026, ni los estados financieros capturados en el portal del SAT.

De este mismo punto, el licitante presenta copia de una constancia de situación fiscal ante el INFONAVIT, con fecha del 26 de mayo del presente, y sin código QR, por lo anterior no es vigente para este procedimiento.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

No. LO-36079003-07-2026

06DPR0291X ESC. PRIM. RAMONA OLVERA CRUZ, COL. MIRAVALLE, MANZANILLO, COL.- CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 18.00 X 30.00 M. Y DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METALICA Y LAMINA PINTRO EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 17.45 X 29.45 M.

Dictamen Técnico.

Del punto 2.1.13 de las bases "*Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros: balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones de capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados) elaborados por contador titulado, de los dos años anteriores (2024 y 2025, años completos, hasta el 31 de diciembre) anexando copia clara de la cédula profesional del Contador, y el comparativo de razones financieras básicas (razones de liquidez, razones de deuda, razones de rentabilidad y razones de rotación) de ambos años, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta; (el capital del balance deberá coincidir con el capital de la declaración fiscal). Además, deberá anexar carta (original) de Línea de Financiamiento, expedida por la afianzadora, donde se compruebe la viabilidad para obtener las fianzas necesarias, y deberá hacer referencia al procedimiento de licitación (número de licitación).*"

El licitante no presenta el comparativo de razones financieras solicitadas en este punto.

Por lo anterior, y con base en la fracción I (primera) del punto 4.3.1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

4.3.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

Es que se desecha la propuesta del licitante 3R EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

ING. FERNANDO LUNA PARRA
SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES EN ACERO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.

Una vez revisada cualitativamente la información contenida en la propuesta técnica, se expone lo siguiente:

Presentaron toda la documentación e información solicitada en la propuesta técnica de acuerdo a las bases del procedimiento, el procedimiento constructivo descrito es acorde a la complejidad de los trabajos, el programa calendarizado de ejecución de los trabajos es factible de realizar, la maquinaria y equipo es la adecuada.

Por lo anterior, se admiten para la apertura económica.

Mtro. Ernesto Gutiérrez